

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25976 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 3 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso Dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Alicante, calle Pardo Jimeno, 43.

Número de Asunto: 398/11- R.

Tipo de Concurso: Voluntario-Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Benidorm Club de Fútbol, con CIF nº G-033282775 y domicilio en Benidorm, Partida Foietes, s/n.

Concurtido: Benidorm Club de Fútbol.

Representación y Asistencia Técnica: Procurador: Elena Guardiola Devesa-Letrado: José Manuel Menoyo Cornejo.

Fecha de presentación de la solicitud: 17/06/11

Fecha del Auto de Declaración: 12/07/11.

Administrador Concursal: D. José Luis García- Cañada González, con cuenta de correo electrónico: jlgarcia@adire.es, con dirección en Alicante, C/ Reyes Católicos, nº 3, 4º, 03003, teléfono: 965.98.48.10, móvil: 672.26.29.39 y fax: 965.98.48.20.

Facultades del concurso: el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 13 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110058921-1